



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 20 DE DICIEMBRE DE 2021

VISTO:

Los Expedientes N° 184995-EDU-18 – 185431-EDU-18 y 22864-EDU-21 del Registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, Ley 391 -Estatuto del Docente, Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias y Actas Paritarias 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Actas Paritarias de diciembre de 2021, el Ministerio de Educación y DDHH, Consejo Provincial de Educación y el sindicato Un.T.E.R, acordaron la realización del Concurso de Ingreso a la Docencia de Educación Inicial, a realizarse en el Año 2022;

Que las Vacantes afectadas corresponden al ***Concurso de Ingreso a la Docencia N° 60 (Cierre) - 3° llamado – Concurso de Ingreso a la Docencia N° 62 – 2° y 3° llamado Simultáneos y Concurso N° 64 - 1° llamado, para la cobertura de cargos de Educación Inicial;***

Que las vacantes serán publicadas el día 20 de diciembre del año 2021, otorgando un plazo de diez (10) días para los reclamos, realizando la publicación definitiva el 30 de diciembre del mismo año;

Que las Asambleas para Ingreso a la docencia se llevarán a cabo a partir del 01 de febrero del 2022, abarcando cargos de los distintos establecimientos de Educación Inicial;

Que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial, determinará procedimientos, fechas, horarios y sedes para la realización de las Asambleas Públicas de designación, según el Anexo I de la presente;

Que ante la posibilidad de suspensión de la presencialidad del acto público del Concurso de Ingreso por razones epidemiológicas, el mismo se desarrollará de manera virtual y con sede ubicada en la ciudad de Viedma;

Que las Bases para los Concursos de Ingreso a la Docencia están reguladas por la Normativa vigente - Res. N° 1700/92 y sus modificatorias;



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Que se encuentran habilitados para participar del presente concurso aquellas y aquellos aspirantes inscriptos en el listado de interinatos y suplencias 2022;

Que aquellas y aquellos aspirantes identificados en el listado con (#), al momento de la asamblea, se registrarán por lo establecido en la Resolución N° 1930/15 y Rectificatoria N° 2059/16;

Que quienes se encuentren identificados en el listado de aspirantes para Concurso de Ingreso con (@ “**Constancia de título en trámite**”), deberán presentar el título definitivo debidamente certificado – **sin excepción** - al momento de la realización de la asamblea presencial, o al momento de la toma de posesión del cargo, si la presencialidad fuera suspendida por razones epidemiológicas;

Que quienes accedan a cargos deberán ponerse compatibles, renunciando a lo que exceda la compatibilidad permitida por la normativa vigente, el día que realicen la toma de posesión efectiva, cuya fecha se establece por Calendario Escolar - (**Res. N° 5660/21**);

Que la toma de posesión de los cargos se hará efectiva en la fecha establecida en el Calendario Escolar 2022 (**Res. N° 5660/21**);

Que corresponde emitir la norma respectiva para conocimiento de los interesados;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- **CONVOCAR a Concurso de Ingreso a la Docencia N° 60 - 3° llamado – Concurso de Ingreso a la Docencia N° 62 – 2° y 3° llamado – Simultáneos y Concurso de Ingreso a la Docencia N° 64 - 1° llamado**, para la cobertura de cargos en el marco de la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias, en los Establecimientos Escolares de **EDUCACION INICIAL**, cuyas vacantes se detallarán mediante Resolución expresa.-

ARTICULO 2°.- **DETERMINAR** que la Junta de Clasificación para la Enseñanza Inicial emitirá el correspondiente listado provincial para la asamblea de titularización, en base al Listado de Interinatos y Suplencias emitido para el ciclo lectivo 2022 y según lo establecido en la Resolución N° 1700/92 y sus modificatorias.-

ARTICULO 3°.- **ESTABLECER** que las Asambleas presenciales se realizarán en las fechas, sedes y horarios, según cronograma que como Anexo I, forma parte integrante de la presente resolución.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTICULO 4°.- DETERMINAR que ante la posibilidad de suspensión de la presencialidad del acto público del Concurso de Ingreso, por razones epidemiológicas, el mismo se desarrollará de manera virtual, con sede en la ciudad de Viedma.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que las vacantes establecidas para dicho concurso serán publicadas por Resolución expresa del Consejo Provincial de Educación.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que los y las docentes que no posean el preocupacional (#) al momento de la Asamblea se registrarán de acuerdo a lo establecido por Resolución N° 1930/15 y su rectificatoria Resolución N° 2059/16.-

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que quienes se encuentran identificados en el listado de aspirantes para el Concurso de Ingreso a la Docencia, con el símbolo @, “**con constancia de título en trámite**”, sin importar la causal deberán regularizar - **SIN EXCEPCION** - su situación al momento de la realización de la Asamblea presencial o al momento de la toma de posesión del cargo, si la presencialidad fue suspendida por razones epidemiológicas.-

ARTÍCULO 8°.- DETERMINAR que quienes accedan a cargos deberán ponerse compatibles, renunciando a lo que exceda la compatibilidad permitida por la normativa vigente, el día que realicen la toma de posesión efectiva, según Resolución N° 5660/21.-

ARTICULO 9°.- ESTABLECER que la toma efectiva de posesión de los cargos se realizará en la fecha establecida por el Calendario Escolar período 2022 (**Res. N° 5660/21**).-

ARTICULO 10°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a la Dirección de Educación Inicial, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones correspondientes, y archivar.-

RESOLUCION N° 5948

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ANEXO I - RESOLUCIÓN N° 5948

CRONOGRAMA DE ASAMBLEAS INGRESO A LA DOCENCIA
PARA ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION INICIAL AÑO 2022

Fecha y Hora	Sede	Zona Supervisiva
01/02/22 – 8 Horas	San Carlos de Bariloche	- Andina - Andina Sur
02/02/22 – 9 Horas	Ingeniero Jacobacci	- Sur I - Sur II
03/02/22 – 9 horas	San Antonio Oeste	- Atlántica
04/02/22 – 8 Horas	Viedma	- Valle Inferior.
07/02/22 – 10 Horas	Choele Choel	- Valle Medio I y II
08/02/22 – 8 Horas	Villa Regina	- AVE II
09/02/22 – 8 Horas	Cinco Saltos	- AVO I - AVO II
10/02/22- 8 horas	Cipolletti	- AVC I
11/02/22 – 8 horas	General Roca	- AVE I - AVC II